

**Mecanismo de Protección
Integral de Personas Defensoras
de Derechos Humanos y
Periodistas del Distrito Federal.
Plan Anual de Trabajo**

2017

Índice

1.- Introducción.....	4
2.- Misión y Visión	4
3.- Objetivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal	7
4. - Instalación de los Órganos: Junta de Gobierno, Dirección, Consejo de Evaluación de Medidas, Consejo Consultivo y Mesa de Trabajo Multisectorial.	7
4.1.- Junta de Gobierno.....	7
4.2.- Dirección General	8
4.3. - Consejo de Evaluación de Medidas	8
4.4.- Consejo Consultivo	8
4.5.- Mesa de Trabajo Multisectorial	8
5.- Instalación de la Unidad de Transparencia	9
6.- Instalación de Igualdad Sustantiva.....	10
7.- Instalación del Órgano Interno de Control.....	10
8.- Elaboración y aprobación de la Normatividad Interna.....	11
8.1.- Estatuto Orgánico	111
8.2.-Reglamento de la Ley para la Protección Integral de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.....	11
8.3.-Manual Administrativo	11
8.4.-Manual de Operación Archivística.....	11
8.5.-Manual del Comité de Transparencia	11
8.6.-Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones..	11
8.8.-Manual de Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)	12
9.- Elaboración de Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2018	12
10.- Instalación de Oficinas	12
11.-Administración de los recursos materiales y servicios generales.....	12
12.- Presupuesto 2017.....	13
13.- Procedimientos de entrada y salida de bienes del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.....	

14. Instalación del Comité de Protección Civil.....	14
15. Diseño de indicadores de medición de impacto de la aplicación de medidas del plan de protección integral.....	144
16.- Instalación de la Casa de Transición	14
16.1.- Indicadores para medir la efectividad de la Atención y Funcionamiento de la Casa de Transición	14
16.2.- Modelo de atención de la Casa de Transición para Personas Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas y Familiares en situación de riesgo.	155
17.- Generación del Modelo de Atención de Víctimas.....	155
18.- Generación de Instrumentación para la implementación del Modelo de Atención	155
19.- Programa de capacitación y formación del personal de la Dirección General.....	156
20.- Programa de capacitación para las y los integrantes de los órganos del Mecanismo (Junta de Gobierno, Consejo Consultivo, Consejo de Evaluación de Medidas)	16
21.- Programa de capacitación para Organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos y Periodistas	16
22.- Desarrollo de convenios interinstitucionales	17
23.- Diseño de programas de cooperación	18
24.- Concertación de Políticas Públicas encaminadas a la implementación de las medidas de carácter social.....	18
25. - Sistema de seguimiento y monitoreo de la implementación Medidas de Protección	18
26.- Indicadores para el Sistema de seguimiento y monitoreo de la implementación de medidas de protección.	18
27.- Monitoreo de Amenazas y Agresiones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal	18
28.- Mapa de Riesgos	19

1.- Introducción

A finales de la primera década del siglo XXI, al mismo tiempo que globalmente se ha avanzado en la implementación de políticas públicas con perspectiva en Derechos Humanos, así como la creación de mecanismos que monitorean y evalúan las acciones que garantizan el respeto, la defensa y la promoción de los Derechos Humanos, en diversas regiones del mundo se están realizando acciones que amenazan y ponen en riesgo la vida y la integridad de las personas por el hecho de defender los Derechos Humanos y la Libertad de Expresión, incluida la labor periodística. Dichas amenazas y agresiones vienen tanto de agentes estatales y no estatales.

Los riesgos que las personas han enfrentado van desde situaciones de amenazas, insultos, difamaciones veladas ocultas o directas, hasta el homicidio, desaparición forzada, secuestros, violencia física, sexual, y de género.

La violencia ha incrementado en los últimos años en México y ha forzado al desplazamiento hacia zonas más seguras del resto país. La Ciudad de México se ha convertido en un lugar más seguro.

El ejercicio de las actividades periodísticas y de defensa de los derechos humanos y de la libertad de expresión se ha transformado en un trabajo de alto riesgo, motivo por el que se ha considerado a México, incluso a nivel internacional, como uno de los países con más alto riesgo para el ejercicio del periodismo, por lo que las personas que ejercen dichas actividades deciden trasladarse a la Ciudad de México.

Como consecuencia de estas situaciones y en cumplimiento a las Recomendaciones de los Organismos Internacionales de Defensa de los Derechos Humanos y de Libertad de Expresión, la Ciudad de México se establece como una opción para poder ejercer dichas actividades con menor riesgo.

Por lo anterior es de suma importancia generar políticas públicas específicas y de atención especializada para atender y proteger integralmente a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a las personas, a los sectores de la población que por su labor están enfrentando altos riesgos, para proteger de manera integral y especializada su vida e integridad, acompañada de sus colaboradores y hasta de su familia.

Así mismo, en agosto de 2009 se publicó el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) y el 30 de mayo de 2011 se publicó la Ley del Programa

de Derechos Humanos del Distrito Federal. En el capítulo 8 de dicho Programa, que incluye el respeto, protección, promoción y garantía, bajo el principio de igualdad y no discriminación, del derecho a la libertad de expresión de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, se establece la creación de una Mesa de Trabajo Multisectorial sobre el derecho a la libertad de expresión, para dar seguimiento ex profeso del impacto y efectividad de la normativa relacionada con la libertad de expresión y el acceso a la información, así como de los asuntos relacionados con las y los trabajadores y profesionales de los medios de comunicación; compromete a los participantes de la Mesa Multisectorial a diseñar y poner en funcionamiento mecanismos de alerta temprana y de reacción inmediata, que incluyan medidas de protección; generar espacios de diálogo con las universidades e instituciones de educación superior, para que existan programas o recursos de capacitación a los profesionales de la comunicación.

Por otro lado, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) emitió el 25 de marzo de 2010 el Acuerdo A/004/2010, que crea a la “Agencia Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en Agravio de las y los Periodistas en el Ejercicio de esta Actividad”. El 23 de abril de 2010 el Procurador General de Justicia del Distrito Federal emitió el Acuerdo A/010/2010, que establecen lineamientos respecto a la investigación e integración de averiguaciones previas donde se encuentren involucradas personas defensoras de los derechos humanos como víctimas de delitos, por el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. El 12 de mayo de 2010 la PGJDF emitió el acuerdo A/011/2010, que emite el Protocolo de investigación para la atención de delitos cometidos en agravio de las y los periodistas en el ejercicio de esta actividad. El 14 de abril de 2011 también emitió el acuerdo A/007/2011, donde se establecen lineamientos para la solicitud, trámite, otorgamiento, cancelación y revocación de medidas de protección para víctimas de delito, ofendidos, testigos en su favor o servidores públicos que así lo requieran y que hayan sido objeto de conductas ilícitas, encaminadas a causarles daños en su integridad corporal o perjuicios en su patrimonio.

En marzo de 2012, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, titulares de la Secretaría Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia DF, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), firmaron un “Convenio de Colaboración interinstitucional para la implementación de un mecanismo de prevención y protección a periodistas, colaboradores periodísticos, así como a defensoras y defensores de derechos humanos en situación de riesgo con motivo del ejercicio de sus actividades”, mismo que comenzó a operar en septiembre del mismo año.

En febrero de 2014, el Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, presentó el “Diagnóstico del Derecho a Defender los Derechos Humanos”, emitiendo recomendaciones como: contar con una ley que designe responsabilidades particulares a cada ente que integra el Mecanismo; crear un fondo que garantice disponibilidad de recursos para otorgar las medidas de protección; dotar a la Secretaría Ejecutiva de recursos; especificar sanciones administrativas en caso en que los entes incumplan con las responsabilidades establecidas; clarificar las condiciones bajo las cuales el Mecanismo será competente para conocer de los asuntos; reconocer a la CDHDF como observador del adecuado funcionamiento del Mecanismo; definir criterios para el otorgamiento de medidas para la integración socioeconómica de personas periodistas y defensoras desplazadas a causa de la violencia en otras entidades federativas; reconocer al Grupo Consultivo como instancia supervisora del desempeño del Mecanismo; complementar el funcionamiento del Mecanismo con convenios, y protocolos internos de operación en cada dependencia.

El 14 de mayo de 2014, cuatro de las organizaciones que participaban en el Comité Especializado y en el Grupo Consultivo del Mecanismo, anunciaron su retiro argumentando la falta de condiciones para brindar una adecuada protección a personas defensoras y periodistas, así como la falta de una política integral para garantizar, respetar y promover el derecho a defender los derechos humanos en la Ciudad de México. Demandaron la creación de un marco legal que dé certeza sobre las obligaciones que guardan las autoridades para salvaguardar la vida e integridad de personas defensoras y periodistas, entre otros puntos. Ello, frente a la falta de condiciones para el ejercicio de los derechos a defender los derechos humanos y la libertad de expresión, particularmente durante el desarrollo de las manifestaciones y de la protesta social en la Ciudad de México.

A partir de la necesidad de brindar atención integral adecuada y con perspectiva de género, para garantizar, respetar y promover el derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión en la Ciudad de México se considera necesario la participación de diversos entes de gobierno vinculados a temas sociales, laborales, económicos y de salud.

Por lo anterior, resulta fundamental implementar la Ley para la Protección Integral de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, con la finalidad de que rija el actuar de las instituciones y personas servidoras públicas en razón de prevenir y proteger integralmente a personas defensoras de derechos humanos, defensoras de la Libertad de Expresión, así como a las colaboradoras periodísticas y Periodistas en la Ciudad de México.

2.- Misión y Visión

Misión

Garantizar la protección de las personas defensoras de Derechos Humanos, Periodistas y colaboradoras periodísticas, a través de la atención integral y especializada con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, mediante la coordinación interinstitucional con la finalidad de consolidar políticas de prevención y atención orientadas a garantizar, respetar y promover el derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión en la Ciudad de México.

Visión

Ser un mecanismo de atención especializada que mediante políticas públicas fortalezca las capacidades y autonomía de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas, garantizando el ejercicio pleno de la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión.

3.- Objetivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal

Atender la responsabilidad fundamental de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo en el Distrito Federal.

4. - Instalación de los Órganos: Junta de Gobierno, Dirección, Consejo de Evaluación de Medidas, Consejo Consultivo y Mesa de Trabajo Multisectorial.

4.1.- Junta de Gobierno

Respecto a la integración de la Junta de Gobierno, tal y como lo establece en el artículo 10 de la Ley Para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, esta se encuentra conformada por las personas titulares de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo han quedado designadas las personas Titulares como representantes ante la Junta de Gobierno.

4.2.- Dirección General

A partir del 1º de Diciembre de 2016 quedó formalmente constituido el Mecanismo de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal a través de la aprobación del Dictamen de la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) para la creación de la Estructura Orgánica del mismo; desde esta fecha ha trabajado en dos rutas paralelas: La integración del propio organismo y la atención a víctimas.

4.3. - Consejo de Evaluación de Medidas

El Subsecretario de Gobierno, Guillermo Orozco Loreto, ha informado que se han emitido tres convocatorias para la integración al Consejo Consultivo de este Mecanismo, requisito *sine qua non* para la integración del Consejo de Evaluación de Medidas, sin embargo no han existido las condiciones que se requieren con las bases de las mismas para poder sesionar, razón por la que estas convocatorias se han declarado desiertas.

Consecuentemente no es posible brindar información de la integración del Consejo de Evaluación de Medidas, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.

4.4.- Consejo Consultivo

El Subsecretario de Gobierno, Guillermo Orozco Loreto ha informado que se han emitido tres convocatorias para la integración del Consejo Consultivo de este Mecanismo, requisito *sine qua non* para la integración del Consejo de Evaluación de Medidas. El 18 de mayo de 2017, se aprobó la cuarta convocatoria, misma que se tiene contemplada su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de mayo del presente año.

4.5.- Mesa de Trabajo Multisectorial

En cuanto la instalación de este Órgano será necesario que la Secretaría de Gobierno realice la convocatoria y solicite las designaciones, existiendo las condiciones para poder sesionar.

5.- Instalación de la Unidad de Transparencia

Para la instalación física y operativa de la Unidad de Transparencia del Mecanismo, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México (INFODF), comunicaron a este Mecanismo su inclusión dentro del Padrón de Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete.

A partir de la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal cuenta con 30 días naturales para comenzar a cumplir con las obligaciones de transparencia y 60 días naturales para ser supervisados por el INFODF en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Derivado de lo anterior, se debe de cumplir con lo siguiente:

1. Instalar físicamente la Unidad de Transparencia del Mecanismo (habilitar espacio en la oficina, equiparla de los aditamentos necesarios para su operación y cumplir con lo que indique el INFODF en este rubro).
2. Designar las personas servidoras públicas que participarán en las obligaciones de transparencia. (Responsable de la Unidad, Enlaces de las Coordinaciones, Comité de Transparencia, responsable de Datos Personales y responsable de Archivo).
3. Inscribir el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), esto para cumplir con las obligaciones de transparencia a nivel federal (Plataforma Nacional de Transparencia).
4. Contestar la Solicitudes de Información Pública planteadas ante el mecanismo (Estar dados de alta en la plataforma INFOMEXDF).
5. Capacitar a las personas servidoras públicas del Mecanismo en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y datos personales.
6. Subir y mantener actualizada la Información Pública de Oficio en el portal de Internet del Mecanismo.
7. Instalar y poner en funcionamiento del Comité de Transparencia.
8. Crear el protocolo de seguridad de datos personales.
9. Crear los manuales de operación de la Unidad de Transparencia.
10. Instalar y poner en funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. (COTECIAD)

11. Inscribir al Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI).

Generar la Guía de Archivos para ser publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

Se cuenta con 60 días naturales a partir del 7 de marzo bajo la supervisión de INFODF para cumplir las obligaciones de transparencia, así mismo se recibirá la asesoría oportuna para cumplir con los rubros que exige la Ley de Transparencia.

Para la Instalación de la Unidad de Transparencia se tienen programados durante 2017 los siguientes cursos y capacitaciones:

1. Curso de operación y conocimientos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
2. Curso sobre la operación del sistema de solicitudes de información pública y de protección de datos personales, que se realiza a través del INFOMEXDF.
3. Capacitación de los integrantes de servidores públicos del mecanismo en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y datos personales.

6.- Instalación de Igualdad Sustantiva

Para la Unidad de Igualdad Sustantiva se requiere de una plaza de Líder de Coordinador de Proyectos "A". Sin embargo, se encontró que se tiene un déficit para cubrir las 16 plazas para el ejercicio fiscal 2017 por \$553,068.07 de pesos aunado al sueldo y aguinaldo no pagado en 2016 y pagado con recursos de 2017, por lo que el déficit se incrementará, sin conocer hasta el momento el costo específico; asimismo, no se solicitó el recurso para el pago de los Seguros de Vida y Colectivo de Retiro; por tal motivo, a la fecha no se ha realizado el cierre del ejercicio 2016, a fin de solicitar se le den recursos a este ejercicio 2017.

7.- Instalación del Órgano Interno de Control

Para el OIC, se requiere al menos, un Líder de Proyectos "C" y dos Enlace "A". Sin embargo, se encontró que se tiene un déficit para cubrir las 16 plazas para el ejercicio fiscal 2017 por \$553,068.07 de pesos aunado al sueldo y aguinaldo no pagado en 2016 y pagado con recursos de 2017, por lo que el déficit se incrementará, sin conocer hasta el momento el costo específico; asimismo, no se solicitó el recurso para el pago de los Seguros de Vida y Colectivo de Retiro; por

tal motivo, a la fecha no se ha realizado el cierre del ejercicio 2016, a fin de solicitar se le den recursos a este ejercicio 2017.

8.- Elaboración y aprobación de la Normatividad Interna

Para el Funcionamiento del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, durante 2017 se trabajara en la creación del Marco Normativo Interno con la creación de los siguientes documentos.

8.1.- Estatuto Orgánico

Se tiene un proyecto de borrador con un avance del 100%, el cual fue enviado a la Subdirección de Estudios Legislativos y Publicaciones de la Consejería Jurídica, mismo que se encuentra pendiente de respuesta.

8.2.-Reglamento de la Ley para la Protección Integral de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal

Se encuentra pendiente del desarrollo del procedimiento para la implementación de medidas de protección, teniendo un avance del 50% en su creación durante 2017.

Manuales Operativos:

8.3.-Manual Administrativo

Se encuentra en revisión por parte de la Coordinación General de Modernización Administrativa, con un avance del 70% es competencia de todas las áreas.

8.4.-Manual de Operación Archivística

Para la creación de éste manual aún no se cuentan con avances. Sin embargo, está contemplado su elaboración durante 2017, competencia de todas las áreas y la Unidad de Transparencia, la cual tendrá a su cargo la vigilancia de la elaboración e integración correcta.

8.5.-Manual del Comité de Transparencia

La creación de este manual se encuentra terminada. Una vez aprobada por la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, se enviara al INFO DF

para su visto bueno y posteriormente se enviará a la Coordinación General de Modernización Administrativa para su aprobación.

8.6.- Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones.

La creación de este manual se encuentra terminada. Una vez aprobada por la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, se harán las gestiones necesarias para la instalación del Subcomité de Adquisiciones y su funcionamiento.

8.7.-Manual de Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)

La creación de este manual se encuentra terminada. Una vez aprobada por la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, se enviara al INFO DF para su visto bueno y posteriormente se enviará a la Coordinación General de Modernización Administrativa para su aprobación.

9.- Elaboración de Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2018

Durante el segundo semestre de 2017 se estará trabajando en la elaboración de Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2018, en coordinación con las áreas de la Dirección General del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.

10.- Instalación de Oficinas

La instalación de oficinas del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, depende de compras consolidadas, por tanto, su instalación se llevará a cabo a lo largo del 2017.

Se deben generar disposiciones legales e instrumentos necesarios para la adquisición de arrendamiento y enajenación de muebles e inmuebles que el Mecanismo requiera, corresponde a la Coordinación de Administración.

11.-Administración de los recursos materiales y servicios generales

Durante todo 2017 se operará la instrumentación de sistemas y procedimientos para el control de los recursos Humanos, Materiales y Técnicos asignados al Mecanismo, con base en los lineamientos y normas emitidas por la Secretaría de

Finanzas y para tal efecto expidan las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad de México.

12.- Presupuesto 2017

El Presupuesto del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, autorizado para el 2017, es de \$14, 999,998.00 de pesos, desglosado como se muestra en el cuadro siguiente:

Capítulo	Descripción	Monto	%
1000	Servicios personales	8,874,388.00	59%
2000	Materiales y suministros.	433,358.00	3%
3000	Servicios generales.	1,659,752.00	11%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	2,000,000.00	13%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	2,032,500.00	14%
Total		14,999,998.00	100%

El 59 % está destinado al capítulo 1000 “Servicios Personales”, el cual incluye nómina, impuestos locales y federales, seguridad social entre otros.

El 3% está destinado al capítulo 2000 “Materiales y suministros”, que se requiere para las compras de insumos y suministros tales como: papelería, material de limpieza, productos alimenticios, material eléctrico entre otros.

El 11 % está destinado al capítulo 3000 “Servicios generales “, que son todos los servicios requeridos para el funcionamiento del Mecanismo tales como: Luz, agua, predial, teléfono, servicios de limpieza, servicio de internet, servicios de capacitación entre otros.

El 13% está destinado al capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas “, el cual se asigna para el Fondo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Finalmente, el 14% está destinado para el capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles“, que es necesario para equipar al Mecanismo de bienes muebles e intangibles como escritorios, computadoras, extinguidores entre otros.

13.- Procedimientos de entrada y salida de bienes del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal

A lo largo de 2017 se establecerán los procedimientos que permitan garantizar que el almacén reciba la información y documentación soporte necesaria para realizar los registros de entrada y salida de bienes que por cualquier vía legal.

14.- Instalación del Comité de Protección Civil

Durante el segundo semestre de 2017 se realizarán las gestiones necesarias para la instalación del Comité de Protección Civil, así como su manual correspondiente.

15.- Diseño de indicadores de medición de impacto de la aplicación de medidas del plan de protección integral

El diseño de instrumentos para dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Protección Integral para evaluar de forma permanente su eficacia y establecer la re-evaluación de las medidas, se trabajará durante todo el año.

16.- Instalación de la Casa de Transición

La instalación de la *Casa de Transición* considera durante 2017, amueblar al menos 3 departamentos y contar con una sala y cocina común para el esparcimiento de actividades de las personas peticionarias y/o beneficiarias.

16.1.- Indicadores para medir la efectividad de la Atención y Funcionamiento de la Casa de Transición

Durante 2017, se diseñarán instrumentos de medición de efectividad de la Atención y Funcionamiento de la *Casa de Transición* para el mejor desarrollo de las actividades en la implementación de los Procedimientos extraordinarios y/o los Planes de Protección, las medidas preventivas, medidas de autoprotección, medidas de protección y medidas de protección urgentes con el fin de evaluar su efectividad.

Se diseñarán indicadores de medición de efectividad de Modelos de Atención de la *Casa de Transición* integrando los estudios y análisis de riesgo, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las medidas preventivas, medidas de autoprotección, medidas de protección y medidas de protección urgentes, procedimientos extraordinarios y planes de protección con el fin de evaluar su efectividad.

16.2.- Modelo de atención de la Casa de Transición para Personas Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas y Familiares en situación de riesgo.

Durante 2017, también está contemplado diseñar el Modelo de Atención en de la Casa de Transición para la atención de las personas peticionarias y beneficiarias para su mejor desarrollo y atención integral durante su permanencia.

17.- Generación del Modelo de Atención a Víctimas

Durante 2017 se desarrollará un Modelo de Atención para las personas peticionarias y beneficiarias incorporando diversos componentes psicosociales, psicoemocionales, biológicos, legales y de apoyo en trabajo social.

18.- Generación de Instrumentación para la implementación del Modelo de Atención.

A lo largo del año, en el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, se trabajara sobre la creación de los siguientes instrumentos:

- Estudio de Evaluación de Acción Inmediata
- Estudio de Evaluación de Análisis de riesgo
- Instrumento de seguimiento de Procedimientos Extraordinarios y Ordinarios.
- Protocolo de Actuación del Personal que atiende Víctimas, personas Beneficiarias y Peticionarias.
- Protocolo de Seguridad en el Manejo de la Información.
- Protocolo para el funcionamiento de la Casa de Transición.

Cabe señalar que el Manual Administrativo especifica los procedimientos a realizar por las áreas sobre las Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas de Protección Urgente.

19.- Programa de capacitación y formación del personal de la Dirección General

Con la finalidad de mejorar el desempeño de las personas funcionarias públicas del Mecanismo durante 2017 el personal de la Dirección se capacitará, con valor curricular sobre los siguientes temas:

1. Derechos Humanos y derecho a la libertad de expresión.
2. Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género.
3. Estudios de acción inmediata, evaluación y análisis de riesgo.
4. Primeros Auxilios e intervención en crisis.
5. Atención a víctimas en crisis y atención a víctimas.
6. Atención en refugio.
7. Curso de operación y conocimientos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
8. Curso sobre la operación del sistema de solicitudes de información pública y de protección de datos personales, que se realiza a través del INFOMEXDF.
9. Capacitación de los integrantes de servidores públicos del Mecanismo en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y datos personales.

20.- Programa de capacitación para las y los integrantes de los Órganos del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal (Junta de Gobierno, Consejo Consultivo, Consejo de Evaluación de Medidas)

A lo largo del año se diseñara un programa de capacitación para integrantes de sus órganos, sobre los siguientes temas:

1. Sensibilización en atención a Víctimas
2. Denuncias: Ligar la labor con los delitos cometidos
3. Sensibilización de atención a víctimas para Secretaría de Seguridad Pública (reporte MPICDMX)
4. Nivel de riesgo y medidas de protección
5. Derechos Humanos
 - Defensa de Derechos Humanos
 - Derecho a la Libertad de Expresión
6. Implementación de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal

7. Autoprotección

21.- Programa de Capacitación para Organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos y Periodistas

En 2017 el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal realizará capacitaciones para la Sociedad Civil, Periodistas y Grupos Sociales, sobre los siguientes temas:

1. Derechos Humanos

- Defensa de Derechos Humanos
- Derecho a la Libertad de Expresión

2. Implementación de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal

3. Autoprotección

22.- Desarrollo de acuerdos interinstitucionales

A lo largo del año se gestionarán convenios con instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales e internacionales, entre otros, a fin de crear y desarrollar talleres, cursos, foros, diplomados, seminarios, entre otros, para la promoción de una cultura de defensa de los derechos humanos, la libertad de expresión y el ejercicio profesional del periodismo.

También durante 2017 se pretenden desarrollar convenios de colaboración interinstitucional con instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales nacionales e internacionales, así como con personas expertas en temas para la protección integral de los derechos humanos, la libertad de expresión y el ejercicio profesional del periodismo.

23.- Diseño de programas de cooperación

Durante 2017 se trabajará en el diseño de Programas de cooperación para generar Redes Interinstitucionales de apoyo a la protección integral y medidas de carácter psicoemocional y psicosocial.

24.- Concertación de Políticas Públicas encaminadas a la implementación de las medidas de carácter social

Con la finalidad de generar un entorno seguro y sano que permita realizar labores de defensa de los derechos humanos, ejercicio de la libertad de expresión y ejercicio profesional del periodismo, así mismo atender de forma pronta e integral a las personas que debido a dichas labores requieran protección, durante 2017 se impulsarán con las dependencias de la Administración Pública, acciones de colaboración que encaminen las medidas de carácter social.

25. - Sistema de seguimiento y monitoreo de la implementación Medidas de Protección

La base de datos de personas amenazadas y/o agredidas durante 2017 se realizará de manera mensual, llevando los registros de la para evaluar las medidas implementadas que protejan a las personas peticionarias y beneficiarias.

26.- Indicadores para el Sistema de seguimiento y monitoreo de la implementación de medidas de protección.

A lo largo de 2017 se trabajará en la construcción de indicadores para el sistema de seguimiento y monitoreo de la implementación de medidas de protección así para los planes de protección que permitan las mejoras permanentes, con la finalidad de otorgar un servicio especializado y profesional a las personas peticionarias o beneficiarias.

27.- Monitoreo de Amenazas y Agresiones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal

El monitoreo de amenazas y agresiones, se trabajará a lo largo de todo 2017 de manera mensual por medio de la entrega de un reporte, permitiendo llevar a cabo el análisis y diagnóstico de agresiones a personas peticionarias para ser atendidas y protegerlas de forma inmediata.

28.- Mapa de Riesgos

A partir del reporte mensual del monitoreo se elaborara el mapa de riesgos a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el cual se trabajará a lo largo de 2017.